



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**San Luis Potosí**

AÑO LXXXIV SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 13 DE ENERO DE 2001  
EDICION EXTRAORDINARIA

## SUMARIO

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.

Responsable:

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:

**LIC. JAIME RASILLO PUENTE**

Poder Legislativo del Estado  
Decreto 73

1) Montos para Obra Pública

Decreto 74

2) Montos para Adquisiciones del Estado

Decreto 75

3) Se otorga la presea al mérito Plan de San Luis, correspondiente al año 2000, al distinguido potosino Félix Dauajare Torres.

Decreto 76

4) Clausura del Periodo Extraordinario de Sesiones

**D A D O** en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día cinco de enero de dos mil uno.

Diputado Presidente: Angel Salas Alfaro; Diputado Secretario: José Angel Castillo Torres; Diputado Secretario: Andrés Hernández Hernández (Rúbricas).

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los nueve días del mes de enero de dos mil uno.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**LIC. FERNANDO SILVA NIETO**  
 (Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**JUAN JOSE RODRÍGUEZ MEDINA.**  
 (Rúbrica)

\*\*\*\*\*

**FERNANDO SILVA NIETO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Sexta Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

#### DECRETO 75

**LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO UNICO.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No. 237 del 2 de marzo de 1983, se aprueba y acuerda entregar en Sesión Solemne, contando con la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, la Presea al Mérito Plan de San Luis, correspondiente al año 2000, al distinguido potosino Lic. Félix Dauajare Torres.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día cinco de enero de dos mil uno.

Diputado Presidente: Angel Salas Alfaro; Diputado Secretario: José Angel Castillo Torres; Diputado Secretario: Andrés Hernández Hernández (Rúbricas).

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.



**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los nueve días del mes de enero de dos mil uno.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**LIC. FERNANDO SILVA NIETO**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**JUAN JOSE RODRÍGUEZ MEDINA.**  
(Rúbrica)

.....

**FERNANDO SILVA NIETO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Sexta Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

#### DECRETO 76

**LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETA LO SIGUIENTE:**

**UNICO.** La Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, clausura hoy, cinco de enero de dos mil uno, el Período Extraordinario de Sesiones, convocado por su Diputación Permanente.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el día cinco de enero de dos mil uno.

Diputado Presidente: Angel Salas Alfaro; Diputado Secretario: José Angel Castillo Torres; Diputado Secretario: Andrés Hernández Hernández (Rúbricas).

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los nueve días del mes de enero de dos mil uno.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**LIC. FERNANDO SILVA NIETO**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**JUAN JOSE RODRÍGUEZ MEDINA.**  
(Rúbrica)